

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ - SALA CIVIL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Radicación: **ACCIÓN DE TUTELA 110012203000201601421 00**

Comendidamente me permito comunicarle que mediante providencia de la fecha, con ponencia de la Magistrada **CLARA INÉS MARQUEZ BULLA**, se **ADMITIÓ** la acción de tutela interpuesta por **JESÚS AUGUSTO MOTTA VARGAS** contra la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN- OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA- y SECRETARÍA GENERAL**.

Por tal razón, le remito copia de la demanda y sus anexos, para que en el término de un (1) día, contado a partir del recibo del presente oficio, rinda un informe detallado sobre los hechos y derechos que sustentan la acción de tutela y allegue las pruebas que pretenda hacer valer.

Por su conducto, notifíquese a todos los **CONCURSANTES** de la Convocatoria 004-2015 para Procuradores Judiciales I -3PJ-EG- y II - 3PJ-EG -, como a **TERCEROS** si los hubiere, de la iniciación del presente trámite para que ejerzan su derecho de defensa, debiendo incorporar a éstas diligencias copia de las comunicaciones que para tal efecto se libren.

Se le previene que el incumplimiento a lo aquí ordenado les hará incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

Atentamente,

DAVID ANDRÉS RONCANCIO RONCANCIO
Auxiliar Judicial